

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMPRENTA DE F. MARTINEZ
Calle del Peso, piso bajo,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 Pts.
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Iniciada en Madrid la suscripción en favor de las familias de las víctimas ocasionadas en la terrible catástrofe del puente de Alcludia, la provincia de Logroño que siempre responde filantropicamente al alivio de la desgracia donde quiera que exista, no es dudoso que acogerá con entusiasmo dicho pensamiento propuesto por nuestra primera autoridad civil, y secundado por unanimidad por la Junta que suscribe, esperando que todos los habitantes de la provincia darán en esta ocasión una prueba más de caridad, cooperando á tan laudable objeto con la cantidad que estimen conveniente por más que esta sea pequeña.

Los donativos se admiten en Logroño en el Gobierno de provincia y en la casa de Banca de los Sres. Ramos Herrero y Riva y en los pueblos en la persona que designe el Ayuntamiento.

Logroño 20 de Mayo de 1883.—El Gobernador presidente, Federico Terrer y Galvez.—Alcalde de la capital, Presidente de la Excm. Diputación provincial, Juan Domingo Sta. Cruz, Marqués de S. Nicolás, Abad de la Colegiata, Narciso Merino, Delegado de Hacienda, Director del Instituto de 2.ª enseñanza, Juan M. de Miguel, Francisco Díez, José Herreros de Tejada, Plácido Aragón, Javier Alcalde, José Rodríguez Paterna, Ricardo Lopez Montenegro, Eugenio Herrero, Juan Bautista Montoya, Francisco de Luis y Tomás, Fermín de Castejón, Donato Hernández Oñate.

La Junta Directiva que entiende en los trabajos de la referida suscripción la componen: Presidente: Sr. Gobernador civil.—Vocales: D. Nicanor de Rivas, D. Fermín de Castejón. Tesorero: D. Eugenio Herrero. Secretario: D. Donato Hernández Oñate.

Suscripción en favor de las familias de las víctimas ocasionadas en la terrible catástrofe del puente de Alcludia.

	Pesetas.
Illmo. Sr. D. Federico Terrer, Gobernador civil	25
D. Miguel Salvador	5
Sr. Marqués de S. Nicolás	20

	Pesetas.
D. Narciso Merino.	5
» Donato Hernandez Oñate.	5
» Eugenio Herrero	5
» Fermín de Castejón	10
» Nicanor de Rivas	5
» Ildefonso Zubía	5
» José Herreros de Tejada	8
» José Rodríguez Paterna	5
Excmo. Sr. D. Ricardo Lopez Montenegro	5
D. Juan Bautista Montoya	5
Ingeniero Jefe de Montes, Ingeniero Subalterno, y Capataces.	15
D. Luis Ibarreta, Secretario	

	Pesetas.
del Gobierno civil.	5
D. Antonio Tadeo Delgado, Jefe de Fomento	5
D. Plácido Aragón.	5
» Javier Alcalde	5
Excmo. Sr. D. Juan Domingo Sta. Cruz	25
D. Juan Manuel de Miguel	5
» Francisco de Luis y Tomás	5
Sr. Presidente de la Audiencia	5
Sr. Fiscal de la Audiencia	5

Gastos carcelarios

CIRCULAR.

Los Alcaldes de este partido judicial, cuya relación á continuación se expresa, se servirán satisfacer en el improrrogable término de ocho días, en la Depositariamunicipal del Ayuntamiento de esta capital las cantidades correspondientes á los años 1878-79, 79-80, 81-82, 82-83 y 83-84, lo cual adeudan por gastos ocasionados en la cárcel, los presos procedentes de la misma, bajo apercibimiento del máximo de la multa que establece la ley Municipal.
Logroño 19 de Mayo pe 1884.—El Gobernador **Federico Terrer y Galvez.**

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

RELACION de los pueblos de este partido judicial que adeudan cantidades para la manutención de presos pobres procedentes de presupuestos de los años que á continuación se expresan.

PUEBLOS.	CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS ECONÓMICOS DE										TOTAL.			
	1878-79		1879-80		1880-81		1881-82		1882-83		1883-84		Débito.	
	Pesetas.	cts.	Pesetas.	cts.	Pesetas.	cts.	Pesetas.	cts.	Pesetas.	cts.	Pesetas.	cts.	Pesetas.	cts.
Agoncillo.	100	4	259	29	259	29	339	66	310	37	149	1	1417	66
» Albelda.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	104	58	104	58
» Hornos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	43	53	43	53
» Jubera.	»	»	»	»	»	»	»	»	483	21	290	50	773	71
» Lardero.	»	»	»	»	»	»	»	»	139	60	210	16	349	76
» Ribaflecha.	»	»	»	»	»	»	»	»	151	77	129	35	281	12
» Sotés.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	51	55	51	55
TOTAL.	100	4	259	29	259	29	339	66	1084	95	978	68	3021	59

Logoño 24 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Miguel Salvador.

Circulares.

Habiendo desaparecido del presidio de Zaragoza el rematado José Sánchez Bautista, cuyas señas á continuación se insertan, encargo á los Sres. Alcaldes, guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del mismo, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Logroño 24 de Mayo de 1884.

El Gobernador
Federico Terrer y Galvez.

Señas de José Sanchez Bautista.

Natural de Badajoz; pelo y cejas castaño; ojos pardos; nariz, cara y boca regular; barba clara: color sano; edad 30 años; estatura un metro y 600 milímetros.

Habiendo desaparecido de la casa paterna, de Bilbao, el estudiante Mauricio del Claux, con 2000 reales cuyas señas á continuación se expresan, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del mismo, poniéndolo á mi disposición juntamente con el dinero que en su poder tenga caso de ser habido, para entregarlo á su familia.

Logroño 24 de Mayo de 1884.

El Gobernador
Federico Terrer y Galvez.

Señas de Mauricio del Claux.—Edad 16 años, estatura regular, pelo y ojos castaño, cara redonda, color pálido, viste paño gris, y sombrero id.

Junta de Instrucción pública

CIRCULAR.

Para conocer con la debida exactitud las cantidades que se halla adeudando á los maestros y maestras de 1.ª enseñanza de los partidos judiciales de Alfaro, Arnedo, Cervera, Nájera y Torrecilla de Cameros, el habilitado que fué de los mismos D. José Blanco, en los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del año económico último de 1882-83, esta Junta, en sesión del día 20 del actual, acordó publicar la presente circular con el fin de que los expresados maestros manifiesten en término de quince días, á contar desde la publicación de esta en el periódico oficial, las cantidades que se les adeuda por el referido ex-habilitado, expresando el concepto y trimestre á que pertenecen, según se les prevenia en circular referente á este asunto, inserta en el «Boletín oficial» de esta provincia, núm. 261, correspondiente al día 29 de Abril último.

Logroño 26 de Mayo de 1884.

El Gobernador Presidente,
Federico Terrer y Galvez.

P. A. de la J., Roman Zuazo,

RESÚMEN MENSUAL DEL MÓVIMIENTO DE POBLACIÓN EN NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES

Centridos en la provincia de Logroño.

Número de habitantes

Superficie en kilómetros cuadrados

(PERIODO DE OBSERVACION QUE COMPRENDE.—Cuatro semanas.—Del 31 de Marzo al 27 de Abril de 1884.)

NÚMERO DE SEMANAS MES Y DIAS DE LAS MISMAS,	DETERMINACION de las fechas que comprende.	NACIMIENTOS.			DEFUNCIONES.										TOTAL general.	
		Legítimos.	Pegritimos.	Total general.	Edad de los fallecidos.											
1.ª	Del 31 M. al 6	28	1	52	19	17	1	6	9	12	66	7	1	38	1	66
2.ª	Del 7 al 13	33	»	53	11	12	2	3	5	4	37	»	»	18	»	37
3.ª	Del 14 al 20	24	»	58	13	9	2	3	4	8	39	»	»	19	»	39
4.ª	Del 21 al 27	28	»	49	11	20	»	5	3	12	53	»	»	31	»	53
TOTAL GENERAL.		108	4	212	54	58	5	2	17	21	195	»	»	106	»	195

Logroño 20 de Mayo de 1884.—El Gobernador, *Federico Terrer y Galvez*

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LOGROÑO.

MINAS.—IMPUESTO DEL 1 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO DE LA RIQUEZA MINERA.

ESTADO que manifiesta las relaciones con productos y negativas que los propietarios de minas en esta provincia, tienen presentadas en esta Administración por lo correspondiente al tercer trimestre del actual presupuesto y las que faltan por presentar hasta la fecha, expresivo del nombre de cada propietario, minas á que se contrae, clase del mineral, productos obtenidos en las suyas respectivas, precio de aquellos á boca de mina, cantidad declarada por los dueños de abono en el citado trimestre, la señalada por esta oficina durante el presente ejercicio á las pertenencias mineras en explotación, la que tienen satisfecha por cuenta de lo devengado en los dos anteriores trimestres, diferencia de menos ingresada y la que deben satisfacer en el actual.

NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	NOMBRES DE LAS MINAS.	CLASE del mineral que producen	Productos obtenidos en el tercer trimestre. — qq. metrs.	Precio del mineral á boca mina.		Cantidad declarada de abono en el tercer trimestre.		Cantidad señalada por la administración en el ejercicio.		Cantidad satisfecha en los dos trimestres anteriores.		Diferencia de menos satisfecha en los dos trimestres anteriores.		Corresponde satisfacer en el actual.		Observaciones.	
				Pts.	ct.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.		
Don Eugenio Pérez.	La Esperanza. Dos hermanas. Josefita.	Hulla.	626	1 75	10 95	66 »	26 96	39 4	22 54								
» José Marraco Rocatallada	Sta. Isabel.	id.	109	1 25	1 37	10 »	4 47	5 53	3 3								
» Ramón Mediavilla.	Herrera.	Sal común.	»	» »	» »	10 »	4 »	6 »	3 50								
Sres. Goytia y Compañía.	Sta. Lucía.	Hierro.	»	» »	» »	60 »	14 77	45 23	30 23								
Hijos de GarcíaPerujo.	La Inglesía. Protectora. Sta. Paciencia. Sta. Nonilo. Ntra. Sra. del Pilar. Id. del Carmen.	Id.	»	» »	» »	48 »	13 »	35 »	23 »								
Sociedad Vasco-Riojana.	La Concepción. Reservada. Araucana. Begoña. Perseverancia. La Luz. Purificación, San Juan.	Hulla.	Presentadas las relaciones del tercer trimestre sin productos.
Sociedad Virgen Allende.	San Emilio. Barco Ingles. Ramonita. Abundante. Blanca.	Plomo. Id. P. Argentífero	Id. id. id. sin id.
D. Agustín E. de Frangani- llo, por la Sociedad His- pano Americano.	Favorita. Intermedia. La Serrana. La Inglesa. Sta. Rita. San Pascual. Pretendida. Morena.	Id. Plomo. Cobre. Hierro. Cobre. E. Plomizo.	Id. id. id.
» Pedro Riberd.	Sta. Nonilo y Aledia San Luis. Linda María, Señorita.	Hulla.	No han sido presentadas las relaciones del tercer trimestre.
» Eusebio Lacalle.	Sorpresa. Fortuna.	Hierro.	Presentadas las relaciones del 3.º trimestre, sin prots.
» Valeriano Casas.	Constancia.	Plomo.	Id. id. sin id.
» Vicente Ortiz y Viñas.	Marte.	Hierro.	Id. id. sin id.
» Fidel Oleaga.	Indepencia. Concepción. Mariana.	Cobre y plata. Cobre. Id.	Id. id. sin id.
» Manuel Mamerto Galán.	Sta. Rita. Maria del Socorro. Margarita. Teodora.	Id. Id. Cobre Gris. Id.	Presentadas las relaciones del segundo y tercer trimestre sin productos.
» Leon Pérez.	Tres Marías.	Id.	Id. las del 1.º 2.º y 3.º id.
» Ramon Pujol.	La Providencia.	Argentífero.	Id. id. id. sin id.

Lo que he dispuesto se publique en el «Boletín oficial» de esta provincia, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 11 de la Instrucción de 11 de Abril de 1877 por si alguno tuviese que reclamar respecto á las declaraciones en cuanto á inexactitudes en la cantidad, clase del mineral, calidad y precio asignado al mismo, y con el fin de que en el más breve plazo, sin exceder de cinco dias, ingresen los interesados las cantidades con que aparecen en descubierto por el mencionado concepto, sin que por parte de la Administración tenga que apelarse á los medios coercitivos concedidos por instrucción para realizarlos.

Logroño 17 de Mayo de 1884.—El Administrador, Leoncio López.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LOGROÑO.**

Año de 1884. Mes de Mayo.

2.^a semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de caminos de esta ciudad, ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 10 del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

Ptas. Céts.

Por 36'50 metros lineales de machaqueo de piedra de guijo en 1. ^a y 2. ^a capa á 3'75 pesetas uno.	136 87
Por 156'56 id. cúbicos de guijo acopiado á 1'75 pesetas uno.	273 98
Por 5 y 3/4 jornales al peón Fermin Silvestre á 2 pesetas uno.	11 50
Por 5 y 3/4 id. al id. Pablo Aróstegui á 2 pesetas uno.	11 50
Por 5 y 3/4 id. al id. Esteban Revilla á 2 pesetas uno.	11 50
Por 5 y 3/4 id. al id. Faustino Soldevilla á 2 pesetas uno.	11 50
Por 5 y 1/2 id. al id. Pedro Perez á 1'50 pesetas uno.	8 25
Por 5 y 1/2 id. al id. Raimundo Aguirre á 1'50 pesetas uno.	8 25
Por 5 y 1/2 id. al id. Cándido Velasco á 1'50 pesetas uno.	8 25
Por 5 y 1/2 id. al id. Leandro Fernández á 1'50 pesetas uno.	8 25
Por 5 y 1/2 id. al id. Mariano Aragón á 1'50 pesetas uno.	8 25
Total.	498 10

Importa esta nota la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho pesetas diez céntimos.

Logroño 14 de Mayo de 1884.
— El Contador, Gregorio España.—V.° B.°, M. Salvador.

Anuncios oficiales.

Por dimisión ó renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la titular de Medicina y Cirujía de esta villa, dotada con

la asignación de cien pesetas anuales por la asistencia de una á seis familias pobres que anualmente designará el Ayuntamiento y se pagarán de los fondos municipales.

Los aspirantes que deberán ser licenciados en Medicina y Cirujía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el término de 20 días á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Torremuña á 15 de Abril de 1884.—El Alcalde A. C., Juan Bautista Moreno.

Por haber sido agraciado para ocupar otro partido el que en la actualidad ocupa, se halla vacante la plaza de Ministrante, su dotación consiste en cincuenta fanegas de trigo de buena calidad, cobradas por el Ayuntamiento de sus vecinos en el mes de Setiembre, casa libre para habitar, libre de toda clase de contribución, excepto de la del subsidio industrial, y además se le facilitarán dos cargas de leña por cada vecino que posea caballería.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Alcalde que suscribe en el término de diez días, á contar desde la fecha en que se inserte este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Ledesma á 18 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Castor Perez.

Debiendo dar principio á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de el próximo año económico de 1884 á 85, los contribuyentes así vecinos como forasteros presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, relación de sus alteraciones con arreglo al reglamento vigente, en el preciso é improrogable término de quince días siguientes al que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín oficial» de esta provincia, uniendo á las relaciones un timbre móvil de diez céntimos y acompañando documento que acredite haber satisfecho el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, sin cuyos requisitos y trascurrido el plazo señalado, no serán admitidas y se girará el repartimiento por los documentos existentes.

Gallinero de Cameros 13 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Matías Lázaro.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento de la riqueza, inmueble, cultivo y ganadería de este distrito que ha de servir de base para girar el repartimiento para el año económico de 1884 á 85, los contribuyentes del pueblo como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán sus relaciones de alta ó baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente justificadas con documentos que lo acrediten haber satisfecho á la Ha-

cienda sus derechos y además en ellas, un timbre móvil de 10 céntimos en el término de 15 días, pasados los cuales no serán admitidas.

Briñas 5 de Mayo de 1884.—Alcalde, Manuel Prestamero.

Anuncios particulares.

Provincia de Logroño.

AGUA SULFUROSA DE GRAVALOS.

á cinco leguas de las Estaciones de Alfaro, Castejón y Tudela.

Premiada con medalla de Plata.

Sin rival para las herpes, dolor de estómago, flujo blanco, sífilis y demás humores de la sangre.

Abre las ganas de comer, como ningún otro específico.

Pueden usarse en cualquiera época del año, principalmente en primavera y otoño en que la sangre tiene evoluciones.

Su precio cinco reales botella incluso embalaje: portes cuenta del comprador; se remiten á cualquier punto bien acondicionadas. Dirigirse á D. Bernabé Monforte en Grávalos, ó en Logroño Plaza de Barrio-cepo, 3, principal.

Temporada balnearia de 1.° de Junio á 30 de Setiembre.

Fonda comfortable.

1.ª mesa con habitación 24 reales.

2.ª id. con idem 18 id.

Para los que deseen servicio particular, precios convencionales.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 25 de Mayo de 1884.

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo
		Humedad.	Tensión del vapor.						
9 m ^a .	226'652	83	11'8	N. O. calma.	Minima á la sombra, 8'8 Minima por irradiación, 8'0 Termómetro seco, 16,8 Termómetro húmedo, 15'0	6'1	26'510	10	Cubierto.
3 tard.	725'722	57	9'4	N. calma.	Máxima al sol, 40'2 Máxima á la sombra 26'7 Termómetro seco, 19'0 Termómetro húmedo, 14'0 Kilómetros, 147'5}				Idem.

Imp. de Facundo M. Zaporta, Peso, Logroño